



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ ANEXO I

ANEXO I

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE RECTOR/A DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR N° 13

Normativa aplicable: el Estatuto Docente (Ordenanza N° 40593, texto consolidado por Ley N° 6347), Resolución N° 6499-GCABA-MEDGC/2022 y Disposición N° 03-GCABA-DGGALV/2023 y su modificatoria.

Publicidad y recepción de los actos relativos al Concurso: La publicidad de la convocatoria, nómina de aspirantes y demás actos del concurso, conforme lo establecido en la Resolución N°6499-GCABA-MEDGC/2022, se realizará a través de la página web del IFTS y la página web de Actos Públicos de Educación Técnica Superior:

<https://script.google.com/a/macros/bue.edu.ar/s/AKfycbwChF6vRTC5mPiXlbO1wtOBg1-xk9V11O NI1ovCmiQTzdcKFdxoQ1zg-jOJmvBSJR6fvQ/exec>

Asimismo, se exhibirán en la cartelera del IFTS.

Domicilio electrónico: Conforme surge de la Ficha de Inscripción, las/os aspirantes deberán constituir un domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones realizadas en el marco del presente concurso. Los miembros del Jurado también deberán constituir un domicilio electrónico a los mismos efectos.

Requisitos para el cargo: Los requisitos y condiciones para acceder al cargo son los establecidos en el artículo 11° y concordantes del Anexo I del Reglamento Orgánico de los IFTS, aprobado por la Resolución N°6499-GCABA-MEDGC/2022.

“ARTÍCULO 11°. Requisitos y condiciones. Para acceder al cargo de Rector/a se deberá poseer título de Nivel Superior; contar con una antigüedad continua o discontinua en la docencia del nivel superior de por lo menos cinco (5) años y revistar en situación activa en los últimos dos (2) años en el escalafón profesor del Estatuto del Docente (Ordenanza N° 40593, texto consolidado por Ley N° 6.347, y su modificatoria por Ley N° 6.544) de cualquier Instituto de Formación Técnica Superior de gestión estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En caso de concurso declarado desierto, se podrá convocar a docentes que posean título de nivel superior, reúnan por lo menos cinco (5) años de antigüedad continua o discontinua en la docencia del nivel superior y revistan en situación activa en los últimos dos (2) años en cargo de profesor/a responsable de una instancia curricular/materia o cargo de conducción, en ambos casos, de cualquier Instituto de Nivel Superior de Gestión Estatal o de Gestión Privada, incorporado a la Enseñanza Oficial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o de Universidades Nacionales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En los casos de Institutos de Formación Técnica Superior conveniados, para acceder al cargo de Rector/a se deberá poseer título de Nivel Superior; contar con una antigüedad continua o discontinua en la docencia del nivel superior de por lo menos cinco (5) años y revistar en situación activa en cargo docente en el establecimiento los últimos dos (2) años. En caso que el concurso sea declarado desierto, se aplicará para la realización de un nuevo llamado, lo establecido en el primer párrafo del presente artículo.

En ningún caso podrán presentarse aspirantes que al momento de la postulación y al 31 de diciembre del año del concurso estén en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio según la normativa vigente. Tampoco podrán hacerlo quienes se encuentren comprendidos/as dentro de las causales de inhabilitación para desempeñar cargos públicos, conforme el Artículo 6º, inciso c) y reglamentación del Estatuto del Docente (Ordenanza N° 40593, texto consolidado por Ley N° 6.347, y su modificatoria por Ley N° 6.544).”

Lugar de presentación de la documentación:

Todas las presentaciones y/o documentación que deban efectuar o acreditar los/as aspirantes, en el marco del presente concurso, deberán ser realizadas mediante correo electrónico, debiendo remitirse el plan de trabajo, la ficha de inscripción y la documentación respaldatoria al correo institucional de la Dirección de Educación Técnica Superior: concursos.dets@bue.edu.ar

La información remitida mediante correo electrónico, deberá respetar los requisitos establecidos en el Anexo II “PAUTAS A CUMPLIR PARA EL ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO” de la presente convocatoria.

La inscripción quedará asentada con un correo electrónico de confirmación. No se admitirá la presentación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción.

La documentación tendrá carácter de Declaración Jurada y será validada ante las autoridades del IFTS.

Forma de presentación de impugnaciones: Las objeciones, recusaciones, excusaciones y/o impugnaciones deberán ser presentadas mediante correo electrónico a: concursos.dets@bue.edu.ar, con la prueba adjuntada.

Composición del Jurado

Titulares

Rivero Semik, Nicolás - Especialista externo DETS

Ávalos, Gonzalo - Supervisor de Educación Técnica Superior Especialista DETS

Chebitelli, Natalia - Rector IFTS N° 12

Sánchez, Jonathan - Rector IFTS N° 32

Gomez, Diana - Secretaria Académica IFTS N° 7

Suplentes

Alvarez, Matias - Especialista externo DETS entidad conveniente

Houssay, Irina Tanis - Supervisor de Educación Técnica Superior Especialista DETS

Dalera, Diego Martín - Rector IFTS 16

Elgassi Alberto Angel - Rector IFTS N° 21

Alfonso, Fidelina Concepción - Rectora IFTS N° 03

Cronograma:

- Convocatoria: del 19 al 25 de junio

- Inscripción: del 26 de junio al 02 de julio

- Exhibición de nómina de aspirantes: 03 de julio

- Exhibición de constitución del jurado: 03 de julio

- Período de presentación de objeciones a los aspirantes: del 06 al 10 de julio

- Período para la recusación del jurado: del 06 al 10 de julio